



COESPO/DPTO-ADVO/012/2026

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala; a 11 de febrero del 2026.

AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

C.1.7 Cuando se realiza la transición de una administración a otra (entrega-recepción) los bienes que no se encuentran inventariados o estén en proceso de registro y hubieren sido recibidos o adquiridos durante el encargo se entregan en el acta de entrega-recepción.

En relación a este reactiv, informo que los bienes muebles que no se encuentran inventariados o están en proceso de registro, estos no fueron entregados en el acta de entrega recepción, pero si, se está realizando el registro de los mismos para contar con un inventario, cuantificado, clasificado y actualizado.

Sin más por el por el momento, quedo de usted.

Atentamente

María Guadalupe Vásquez Pérez
Jefe del Departamento Administrativo

